



Términos y condiciones

Las presentes condiciones generales se aplican exclusivamente al servicio de consulta por medios informáticos denominado **Bind24** que provee el Banco Industrial S.A. (el Banco), por el cual proporciona informes vía Internet y demás operaciones que en el futuro el Banco habilite por medio de la transmisión electrónica de datos. El acceso a dichos servicios se efectuará de acuerdo a las siguientes condiciones.

1. El servicio Bind24 consistirá en proporcionar información y realizar operaciones con el Banco de acuerdo con lo detallado en el punto 6. Dicho servicio está disponible para los clientes de acuerdo con las modalidades operativas en vigencia sin perjuicio de la facultad del Banco de ampliar, disminuir o modificar la modalidad y el número de las operaciones y los servicios prestados o a prestarse por ese medio sin aviso previo y sin que el uso de dicha facultad genere al Banco responsabilidad alguna.
2. La información y las transacciones se cursarán a una Computadora Personal conectada a la Red Internet debiéndose proporcionar la clave personal que proveerá el Banco al cliente como requisito previo a cada operación. Dicha clave es personal, secreta e intransferible por lo que es exclusiva responsabilidad del cliente su custodia, asumiendo todos los daños y perjuicios que provoque su divulgación a terceros y el mal uso que en consecuencia se haga, quedando liberado el Banco de toda responsabilidad que de ello derive. Dada la naturaleza del servicio, el Banco entiende que toda conexión al servicio de Bind24 que se efectúe proporcionando la denominada clave personal es realizada por el cliente, considerando entonces las instrucciones cursadas como emanadas de él siendo válidas y legítimas sin necesidad de realizar ningún otro control o resguardo de ningún tipo.
3. El Banco no proveerá servicio de conexión a Internet quedando el mismo a cargo del cliente, no asumiendo el Banco ninguna responsabilidad por la calidad del servicio.
4. Si bien la función central del presente servicio es la de brindar información al cliente sobre sus cuentas, en el eventual caso que se ofrezcan servicios de transferencia de fondos, el Banco no está obligado a cumplir con las instrucciones impartidas si las cuentas del cliente no contaren con los fondos suficientes para ello. También podrá diferir el cumplimiento de dichas instrucciones en casos de inconvenientes técnicos.
5. Se deja aclarado que ante una eventual interrupción del servicio de Bind24, por cualquier causa que fuere, existe la alternativa de solicitar la información y/u ordenar

las operaciones requeridas mediante procedimientos alternativos, no correspondiendo en consecuencia, derecho a indemnización alguna.

6. A través del sistema de Bind24 se podrán realizar las siguientes operaciones, de acuerdo a la disponibilidad del Banco:
 - a. Consultas de saldos de cuentas.
 - b. Consultas de movimientos de cuentas.
 - c. Consulta de cheques rechazados.
 - d. Consulta de cheques pendientes de acreditación.
 - e. Cambio de clave personal.
 - f. Alta/baja de usuarios
 - g. Toda otra operación que el Banco implemente en el futuro.
7. El Banco está facultado a debitar de mis cuentas, aún estando en descubierto, todas las comisiones correspondientes a las operaciones realizadas y al mantenimiento y/o uso del servicio de Bind24, cuyos montos declaro conocer y aceptar, incluyendo gastos e impuestos aplicables actuales o futuros.
8. No tendrán validez alguna las instrucciones formuladas a través de Correo Electrónico, en relación al servicio Bind24, sino solo aquellas cursadas a través del Software utilizado por el Banco para el sistema de Bind24.
9. El cliente podrá rescindir el presente con un preaviso no menos a 48hs. siempre que no quedasen operaciones o gastos pendientes.
10. El cliente acepta que los usuarios a quienes les otorgue acceso conforme las operaciones señaladas en la cláusula 6 tendrán acceso a sus cuentas conforme las funcionalidades del sistema señaladas en la mentada cláusula, asumiendo total responsabilidad por el uso que los mismos hagan de la información que obtengan. Por tal sentido el cliente mantendrá indemne al Banco por la operatoria derivada del presente y reconoce que es el único responsable por las autorizaciones que otorgue conforme el presente.
11. Para todos los efectos originados del presente, se considerará constituido el domicilio especial en el manifestado por el cliente al solicitar la apertura de su cuenta.
12. El presente servicio es distinto e independiente del servicio denominado Home Banking que ofrece el Banco, el cual cuenta con sus propios términos y condiciones.